

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2249** *CORRECCION de errores del Acuerdo de 21 de diciembre de 1992, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo Plenario de 1 de julio de 1992.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Acuerdo de 21 de diciembre de 1992, por el que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo Plenario de 1 de julio de 1992, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1993, número 9, epígrafe 624, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 529, desde «Presidente:» hasta «... y Tributario,» debe decir:

«Presidente: Excelentísimo señor don Angel Rodríguez García. Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Vocales: Excelentísimo señor don José Aparicio Calvo Rubio, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo; ilustrísimo señor don Manuel Vicente Garzón Herrero, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ilustrísimo señor don Sebastián Martín Retortillo, Catedrático de Derecho Administrativo; ilustrísimo señor don Juan Zornoza Pérez, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.»

MINISTERIO DE DEFENSA

- 2250** *RESOLUCION 561/38074/1993, de 28 de enero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se amplía la lista de excluidos para el acceso a la condición de Militar de Empleo, Categoría de Tropa Profesional del Ejército de Tierra, el plazo de subsanación de errores y el «Boletín Oficial de Defensa» en la que ha sido ampliada la relación de aspirantes admitidos y excluidos.*

Se amplía la Resolución 561/38003/1993, de 7 de enero, en el sentido siguiente:

«En el «Boletín Oficial de Defensa» número 13, de 21 de enero de 1993, se publica una ampliación a la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para acceso a la condición de Militar de Empleo, categoría de Tropa Profesional del Ejército de Tierra. En dicha relación se incluye al personal que figuraba en la relación

de admitidos y que quedan excluidos, así como aquéllos que figuraban como excluidos y que han justificado en el plazo de subsanación establecido que debían figurar como admitidos.»

Madrid, 28 de enero de 1993.—El General Director interino de Enseñanza, Gilberto Marquina López.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2251** *ORDEN de 14 de enero de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C, D y E.

Por otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, llevan a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de las vacantes convocadas se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 9 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos de participación.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias o de Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda. 1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la fase primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios en servicio activo, con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicio, estarán obligados a participar en el presente concurso.